



**PROYECTO:** "CONSERVACION Y REPARACION MUSEO LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO", comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

**REF. :** Adjudicación Obras Civiles, Propuesta Privada.

**RANCAGUA,**

**14 NOV 2011**

**V I S T O S :**

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación:

- El DFL N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964,
- El Art. 6° de la Ley 20481 de 18/12/2010 Presupuesta para el Sector Público año 2011 M° Hacienda.
- El Art. 3° del Decreto Supremo N° 151 de 06/02/2003
- El Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- El Decreto. MOP. N° 75 de fecha 02/02/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, modificado por Decreto MOP. N° 223 de 31/07/2009 y modificaciones posteriores.
- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República.
- La Res. D.A. MOP N° 102 de 04/11/2010, delega las atribuciones a los directores regionales DA.
- La Res. N° 567 de 28/04/2011, que designa al suscrito como Director Regional subrogante DA
- La Res. DA. N° 398 de fecha 21/09/2011, que aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas, para Propuesta Pública.
- El Decreto M° Hacienda N° 923 de 06/07/2011 iniciativas de Inversión DA.
- Los Ord. N° 426; 427; 428 del Director Regional (s) de Arquitectura.
- El Informe N° 29 de 02/11/2011 de la comisión evaluación donde sugiere la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 2.6 y Art. 3.- incisos 3.1., 3.2. y 3.3.- de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas.
- Código BIP N° 30112771-0
- N° contrato SAFI - 181228

**RESUELVO EXENTA**

**RES. D. A. Región de O'Higgins N° 490 /**

**1.- APRUEBANSE** los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura, para la licitación; el Acta de Apertura Técnica de fecha 25/10/2011 y Económica de fecha 02/11/2011; los Informes N° 27 de 28/10/2011 de Evaluación Técnica y N° 29 de 02/11/2011 de Evaluación Económica; antecedentes que regirán la ejecución de la obra "Conservación y Reparación Museo Lircunlauta, San Fernando", ubicado en la comuna de San Fernando Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$39.174.800.- (Treinta y Nueve Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos), Impuesto Incluido, obra menor.

**2.- ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la Propuesta Privada, ascendente a la suma \$38.871.350.- (Treinta y Ocho Millones, Ochocientos Setenta y Un Mil, Trescientos Cincuenta Pesos) IVA incluido, presentada por la Soc. Constructora Soc. Garcés, González y Cia. Ltda., Rut. N° 77.222.790-6, inscrito en el Registro de Obras Mayores, bajo el N° 1106, Especialidad 6.O.M. Obras de Arquitectura Tercera Categoría "A" y contrátese con dicha Empresa la ejecución de la obra "Conservación y Reparación Museo Lircunlauta, San Fernando", ubicado en la comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Establézcase que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Suma Alzada, sin reajustes con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 3.- de las Bases Administrativas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

//.-



**4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009), a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

**5.- GARANTIAS DEL CONTRATO:** El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 5% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor de la oferta, tomada a favor del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins, por un periodo de vigencia igual a el plazo del contrato (90 días) aumentado en 18 meses, según lo estrictamente establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP: N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004.

**6.- POLIZAS A CONTRATAR:** La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Fisco - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura, Región de O'Higgins, por un monto mínimo equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo "estrictamente" a la forma establecidas en el Art. 5.4.3. y 5.4.6 de las Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009).

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: No se exige

La pólizas indicada, debe ser presentada junto a la protocolización y garantía de fiel cumplimiento.

**7.- ANTICIPOS:** No se considera anticipo.

**8.- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de 90 (Noventa) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), la entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

**9.- MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

**10.- INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Arquitecto Sr. Rodrigo Vega Pérez, como Titular y al Constructor Civil Sr. Carlos Ferrer Jofre, como Suplente, funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

**11.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$38.871.350.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

**"Conservación y Reparación Museo Lircunlauta, San Fernando"**

Código BIP N° 30112771-0

N° SAFI : 181228

- Financiamiento: Subtitulo 31 - Ítem: 02 - Asig. 004

Financiamiento y gasto año 2011 \$ 8.000.000.-

Financiamiento y gasto año 2012 \$ 42.000.000.-

**4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009), a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

**5.- GARANTIAS DEL CONTRATO:** El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 5% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor de la oferta, tomada a favor del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins, por un período de vigencia igual a el plazo del contrato (90 días) aumentado en 18 meses, según lo estrictamente establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP: N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004.

**6.- POLIZAS A CONTRATAR:** La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Fisco - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura, Región de O'Higgins, por un monto mínimo equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo "estrictamente" a la forma establecidas en el Art. 5.4.3. y 5.4.6 de las Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009).

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: No se exige

La pólizas indicada, debe ser presentada junto a la protocolización y garantía de fiel cumplimiento.

**7.- ANTICIPOS:** No se considera anticipo.

**8.- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del contrato será de 90 (Noventa) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), la entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

**9.- MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

**10.- INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Arquitecto Sr. **Rodrigo Vega Pérez**, como Titular y al Constructor Civil Sr. **Carlos Ferrer Jofre**, como Suplente, funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

**11.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$38.871.350.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

**"Conservación y Reparación Museo Lircunlauta, San Fernando"**

Código BIP N° 30112771-0

N° SAFI : 181228

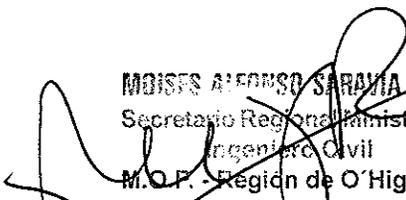
- Financiamiento: Subtitulo 31 - Ítem: 02

Financiamiento y gasto año 2011 \$ 8.000.000.-

Financiamiento y gasto año 2012 \$ 42.000.000.-

12.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas – Región de O'Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O'Higgins.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MOISES ALEJANDRO SARAVIA RUIZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Ingeniero Civil  
M.O.P. - Región de O'Higgins

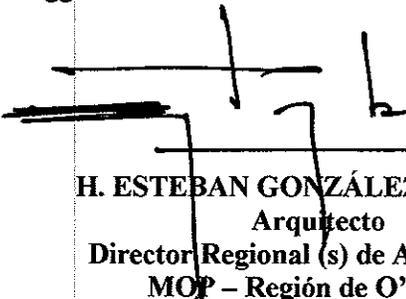
**Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OO.PP. - REGION DE O'HIGGINS**

HEGC/OP/Obp.

Distribución:

- Unidad GIP, D.A. Región de O'Higgins
- A. Contratos DA., Región de O'Higgins
- Emp. Constructora Garcés, González y Cia. Ltda.
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O'Higgins.
- Encargada de Finanzas DA, MOP.

Proceso N° 524638 /

  
**H. ESTEBAN GONZÁLEZ CARCAMO**  
Arquitecto  
Director Regional (s) de Arquitectura  
MOP - Región de O'Higgins

